

OF 367 12023
Exp. 5017/2023



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Solicita informe.

Oficio Número 7744



COMISIÓN EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS CON DOMICILIO UBICADO AVENIDA AMERICAS NUMERO 384 LOS LAURELES C.P.91030 XALAPA VERACRUZ

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER.

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente **2652/2017-VIII** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia **del ciudadano JOSÉ ROMÁN FERNÁNDEZ**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha once de mayo del dos mil veintitrés, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que proceda a la publicación de edictos por una sola vez, en la que se hace del conocimiento que se dictó resolución en fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós y en el resolutivo primero se declara judicialmente la ausencia de JOSE ROMAN FERNANDEZ y se nombra como depositario de los bienes del ausente al promovente MATEO ROMAN GASPAR, en calidad de progenitor, debiendo entrar en la administración de los bienes del ausente

Sin más por el momento quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE:

H. CORDOBA, VER., A 07 DE AGOSTO DE MAYO DEL 2023
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO.

A.V.S.

008772



CEEAI
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

RECIBIDO
16 AGO. 2023
HORA 10:32

Recabi-
16/08/23
leta
10:41



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO CUARTO DE PRIME
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2652/2017-VIII** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia **del ciudadano JOSÉ ROMÁN FERNÁNDEZ**, en dicho expediente se dictó un auto con fecha once de mayo del dos mil veintitrés, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que proceda a la publicación de edictos por una sola vez, en la que se hace del conocimiento que se dictó resolución en fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós y en el resolutivo primero se declara judicialmente la ausencia de JOSE ROMAN FERNANDEZ y se nombra como depositario de los bienes del ausente al promovente MATEO ROMAN GASPAS, en calidad de progenitor, debiendo entrar en la administración de los bienes del ausente

Se expide para su publicación por una sola ocasión, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en la Comisión Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los siete días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.

A.V.S.